



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Ley de Movilidad Sostenible

Mayo 2022

Ley de Movilidad Sostenible



COMPLEJA GOBERNANZA

- Transversalidad de políticas públicas
- Participación de todas las Administraciones
- Necesaria colaboración con el sector y la sociedad en su conjunto

¿Por qué ahora?

Reto social



La movilidad es esencial para el funcionamiento de la sociedad.

Reto ambiental



Es urgente reducir las emisiones.

Reto digital



La digitalización nos permite ofrecer mejores servicios.

Reto institucional



Se debe garantizar que las inversiones públicas generan un mayor valor social.

NECESARIA EVOLUCIÓN



Una nueva política de movilidad para mejorar la vida diaria

Estrategia de Movilidad,
Segura, Sostenible y
Conectada 2030

Ley de Movilidad Sostenible

Plan de Recuperación,
Transformación y
Resiliencia



es.movilidad



Ley de
Movilidad
Sostenible



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



La visión

La norma

La financiación

La Estrategia y la Ley son reformas incluidas en el Plan de Recuperación



La movilidad como un derecho social



Una movilidad limpia y saludable



Un sistema de transporte digital e innovador



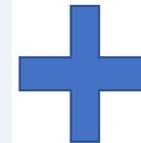
Invertir mejor al servicio de los ciudadanos



**EXPOSICIÓN
DE MOTIVOS**



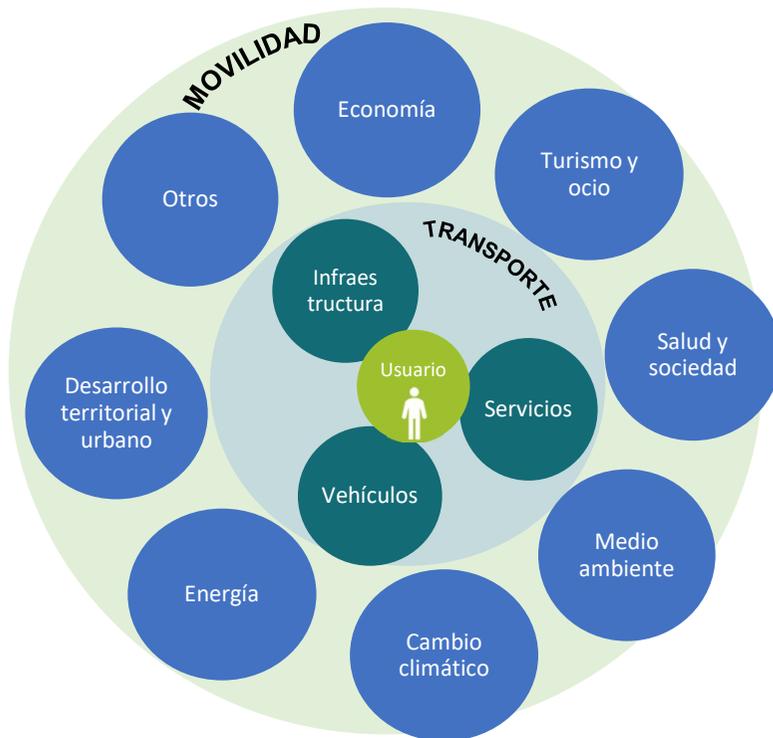
**TÍTULO
PRELIMINAR +
8 TÍTULOS**



PARTE FINAL

Disposiciones adicionales,
transitorias, derogatorias y finales

- 107 artículos + 33 disposiciones + 2 anexos
- Máximo respeto competencial
- Parte del contenido es programático
- La ley no regula “detalles”



Artículo 1. Objeto y finalidad

La presente ley tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para que los ciudadanos y las empresas puedan disfrutar de un **sistema de movilidad sostenible, justo e inclusivo** como herramienta para lograr una mayor **cohesión social y territorial**, contribuir a un **desarrollo económico resiliente** y alcanzar los objetivos de **reducción de gases de efecto invernadero y calidad del aire**.

Artículo 4. Derecho a la movilidad sostenible

Se reconoce el derecho de todos los ciudadanos **a disfrutar de un sistema de movilidad sostenible y justo** en los términos establecidos por la ley, **que permita el libre ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales**, favorezca la **realización de sus actividades empresariales y comerciales** y **atienda las necesidades** de las personas o poblaciones menos favorecidas, y en particular, preste especial atención a los supuestos de movilidad obligada.

El ciudadano en el centro: un sistema de movilidad orientado en satisfacer necesidades



El Sistema Nacional de Movilidad Sostenible

Las administraciones:

- Compartimos objetivos y orientaciones
- Compartimos datos: Espacio de Datos Integrado de Movilidad
- Tenemos un foro estable de participación con la sociedad



Documento de Orientaciones para la Movilidad Sostenible (DOMOS)

El ciudadano en el centro: un sistema de movilidad más integrado en todo el territorio



- Se obliga a las administraciones a un **sistema coordinado, intermodal e integrado**, de uso sencillo para los ciudadanos
- Se definen los “**servicios de movilidad**” diferenciándolos de los “servicios de transporte” (*servicios de movilidad compartida, servicios de movilidad colaborativa, transporte a la demanda*)
- Las administraciones podemos utilizar cualquier tipo de servicio de transporte o de movilidad para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos

La movilidad urbana

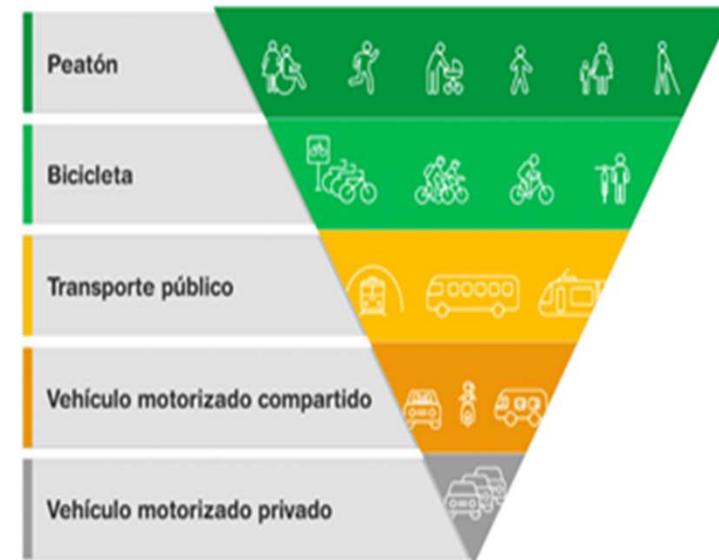


Se garantiza la contribución del Estado en el sostenimiento del transporte urbano con un sistema de la homogéneo y predecible para todas las ciudades



Las administraciones públicas velarán por **incentivar y promover** la nueva pirámide de la movilidad

Cambio de paradigma:



Una movilidad limpia y saludable



Mayores exigencias de **planificación**, tanto pública y privada: a partir del DOMOS



Exigencias de cálculo de **huella de carbono**+ información de emisiones + sistemas de gestión ambiental y de la energía



Infraestructuras de transporte para la sostenibilidad: gestión eficiente de terminales de transporte, carriles bus-vao, puntos de recarga de energías limpias en puertos y aeropuertos



Promoción de la **movilidad activa** en bicicleta y a pie

Logística y transporte de mercancías

Parte del contenido se ha “adelantado” en el Real Decreto-Ley aprobado por el Gobierno el 1 de marzo de 2022



Se reconoce la **importancia del transporte de mercancías**



Fomento del transporte ferroviario de mercancías



Sistema sostenible, **resiliente** y competitivo



Coordinación entre administraciones para la **mejora de la cadena logística**

Un sistema de transporte digital e innovador



Creación de un **Espacio de Datos Integrado de Movilidad (EDIM)** con datos disponibles de administraciones, operadores de transporte y gestores de infraestructuras



Establecimiento de obligaciones a proveedores de servicios y gestores de infraestructura: **digitalizar información y aportarla al EDIM**



Creación de un sandbox de movilidad: para probar soluciones innovadoras de movilidad



Se facilita la realización de pruebas de **vehículo automatizado**

Invertir mejor al servicio de los ciudadanos



Mejorando la **justificación** de las **decisiones de inversión** pública en infraestructura y de gasto en servicios de transporte



Priorizando el dar respuesta a las necesidades de **movilidad cotidiana**



Reforzando la **participación** en la toma de decisión de las **inversiones públicas**



Dando la importancia que merecen a la **seguridad, la digitalización y el mantenimiento** de infraestructuras



Mandatando al Gobierno a analizar las opciones para garantizar los ingresos necesarios para el **mantenimiento de la red viaria**



Garantizando la **transparencia** y la rendición de cuentas

Algunos aspectos de la componente social



Sensibilización y **concienciación**



Movilidad **inclusiva** y
perspectiva de **género**



Formación en movilidad
sostenible en la **escuela**



Necesidades formativas del sector
productivo del transporte y la
movilidad



Refuerzo de la **participación**
y **rendición de cuentas**

 Marzo-abril 2022

- Proceso de participación pública

 2022 y 2023

- Remisión a las Cortes antes de final de 2022
- Aprobación segundo semestre 2023 (según compromiso en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

Es el futuro. Es para todos. Es para ti



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Ley de Movilidad Sostenible

<https://esmovilidad.mitma.es>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Gracias por su atención